OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

252

DECRETO 2/2024, de 11 de enero, del Lehendakari, de designación de representantes de los municipios en el Órgano de Coordinación Tributaria.

En virtud de lo establecido en el párrafo 4 del artículo 16 de la Ley 3/1989, de 30 de mayo, de Armonización, Coordinación y Colaboración Fiscal, mediante Decreto 32/2019, de 24 de noviembre, del Lehendakari, se designaron representantes de los municipios en el Órgano de Coordinación Tributaria.

Tras las elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, la Comisión Ejecutiva de Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2024, ha acordado proponer al Lehendakari, para su designación, a los representantes de los municipios vascos para formar parte del Órgano de Coordinación Tributaria.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1989, de 30 de mayo, de Armonización, Coordinación y Colaboración Fiscal,

DISPONGO:

Artículo primero.– Designar miembros representantes de los municipios en el Órgano de Coordinación Tributaria a:

– D. Javier Gorbeña García, Alcalde-Presidente de Zigoitia.

– D. Kerman Orbegozo Uribe, Concejal del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

– D. Mikel Urrutia Galan, Alcalde-Presidente de Abadiño.

Artículo segundo.– Dejar sin efecto el Decreto 32/2019, de 24 de octubre, del Lehendakari, de designación de representantes de los municipios en el Órgano de Coordinación Tributaria, y el Decreto 3/2022, de 2 de febrero, del Lehendakari, de renovación de un representante.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El presente Decreto surtirá efectos el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2024.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.